



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	14

SEGUNDA PARTE

**19 de Enero de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ADENDUM al Anexo 6 en Materia de Impuesto por Servicios de Hospedaje, del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.....	4
--	---

INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LINEAMIENTOS del Programa PB0816 Administración y Operación de la Coordinación de Integración Laboral para el ejercicio presupuestal 2023.	7
---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

ACUERDO por el que se adiciona la fracción XV al artículo 7 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Coroneo, Guanajuato, publicado el 5 de agosto de 2016, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 125, Segunda Parte.	26
--	----

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, mediante el cual se donan diversos bienes muebles en favor de la Asociación Religiosa Parroquia Seminario de Santiago Apostol de Coroneo, Gto. A.R., con la finalidad de que sean utilizados exclusivamente para labores de beneficio social.	27
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CUERÁMARO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Cuernámaro, Guanajuato.	28
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de León, Gto., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de ese Municipio.	49
--	----

PERMISO de Venta para el Condominio XIII, de la sección 21 del desarrollo mixto denominado El Molino Residencial del Municipio de León, Guanajuato.	53
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023.	62
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.	87
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023.	91
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

PROTOCOLO Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato.	118
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.	195
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

REGLAMENTO del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte y Vialidad del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.	197
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

ACUERDO mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento de Peritos Valuadores Inmobiliarios para el Municipio de Victoria, Guanajuato.	217
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN DIEGO RAMIREZ RINCON, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 EN SU FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B); 236, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022 SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE PERITOS VALUADORES INMOBILIARIOS PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO.

ARTICULO ÚNICO. - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN III, ARTICULO 12 FRACCIÓN V Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 19 BIS Y 19 TER DE DICHO ORDENAMIENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 10.- Son obligaciones de los peritos valuadores:

I Y II...

III. Realizar la inspección física de los inmuebles objeto de la valuación en forma personal y directa, para la elaboración de un plano general con levantamiento topográfico de la totalidad del predio con coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) y presentar en digital el plano en formato de Autocad (DWG que significa "drawing" que es dibujo) y en caso de ser fracción ubicarlo dentro del mismo para hacer la especificación en un plano tamaño carta u oficio que tendrá que ser anexado y entregado especificando superficie de cada una de las mismas que serán entregadas al notario público o al contribuyente para anexar dentro de la solicitud de permiso de división que posteriormente será validado por el departamento de Catastro.

Asimismo, deberá anexar imagen digitalizada actual.

IV y V...

Artículo 12. Los avalúos...

I a IV...

V. Un dibujo a escala debidamente acotado del inmueble ya sea baldío o edificado, señalando los diferentes tipos de construcción y la distancia a la esquina de la calle más próxima, así como la fecha en que se practicó el avalúo; asimismo, tratándose de división del predio, se deberá anexar plano topográfico con coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) de la totalidad del predio, especificando dentro del mismo y con la fracción a dividir con superficie restante y la que se desprende, y deberá entregarse al notario o contribuyente para el trámite de solicitud de permiso de división, mismo que será validado por el departamento de Catastro de la Tesorería municipal para anexarse a la traslación de dominio.

VI y VII...

Artículo 19 Bis. En la elaboración de los respectivos avalúos, los peritos deberán apegarse a los formatos establecidos por la Tesorería Municipal, cubriendo todos los requisitos que en los mismos se indiquen, basándose en la metodología de valuación contenida en la Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio de Victoria, Guanajuato, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y a las disposiciones que al efecto emita la Tesorería Municipal.

Artículo 19 Ter. Los avalúos fiscales deberán ser presentados por el perito que los practicó, en el Departamento de Catastro, para su revisión, autorización y captura en su caso, de acuerdo a los lineamientos vigentes a la fecha, por medios impresos y digitales, los cuales deberán contener, además de lo ya establecido en el presente Reglamento de Peritos Valuadores Inmobiliarios para el Municipio de Victoria, Gto., ya sea baldío o con construcción, deberá cubrirse el importe establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Victoria, para el ejercicio fiscal vigente

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las modificaciones realizadas al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE CABILDOS "BENITO JUAREZ" DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICTORIA, GUANAJUATO. A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. JUAN DIEGO RAMIREZ RINCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA CASAS MEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO